

Viceministerio de Administración Financiera  
**DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**

**COMUNICADO DGTP N° 06/2023**

Asunción, 04 de octubre de 2023

La Dirección General del Tesoro Público (DGTP) comunica, que en el mes de setiembre se ha implementado un nuevo cronograma de transferencias y procesamiento de las Solicitudes de Transferencia de Recursos (STR's), establecido de la siguiente manera:

- Las STR's correspondientes a Proveedores y Acreedores del Estado, con Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro (OF 01), serán pagadas en un plazo máximo de 8 días corridos, contados a partir de la fecha de presentación a la DGTP. A tal efecto, cada semana se publicará el Calendario de Pago respectivo, en la página web de la Tesorería General del Ministerio de Economía y Finanzas (<https://www.hacienda.gov.py/web-hacienda/index.php?c=1262>).
- En relación a los pagos de STR's con cargo a Fuente de Financiamiento FF 10-03 "Fonacide", FF20 "Recursos del Crédito Público", FF30 "Recursos Institucionales" y las STR's correspondientes a Caja Chica, Fondo Rotatorio y Gastos Reservados, serán procesadas de la siguiente manera:

<b>DÍA DE INGRESO</b>	<b>DÍA DE PAGO</b>
Jueves - Viernes - Lunes	Martes
Martes - Miércoles	Jueves

Para el mes de diciembre del corriente año, este cronograma podría ser modificado por la Tesorería General, considerando los compromisos al cierre del ejercicio fiscal.

Con este nuevo esquema de transferencias, se busca la eficiencia en los procesos, así como la previsibilidad de los pagos, a través del buen manejo y gerenciamiento financiero del Tesoro Nacional, con un impacto positivo en la dinamización de la economía.

**CLAUDIO O. VÁZQUEZ, Director**  
Dirección General del Tesoro Público